

## Funcionarios CM: Asuntos tratados en la reunión de la Comisión de Seguimiento de mayo 2024

*Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os resumimos lo tratado en la reunión mensual de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, celebrada el martes, 21 de mayo de 2024: plazas de Promoción Interna Grupo A que quedan desiertas; Plus de actividad en Oficinas de Empleo; Acción Social 2023; Promoción Interna Grupo C.*

### ACCIÓN SOCIAL AÑO 2023 Y DISTRIBUCIÓN DEL FONDO

[Pincha aquí](#) para ver la información relativa a la Acción Social 2023.

### PLAZAS DESIERTAS EN CONVOCATORIAS DE PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL FUNCIONARIO

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita a la Administración información sobre los criterios que está aplicando en los Procesos de Promoción Interna de personal funcionario, que está dando lugar a dejar plazas desiertas en algunas convocatorias y, concretamente, en la convocatoria de Promoción Interna Orden 390/2021, para el ingreso en el **Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1**, en el que han quedado **desiertas más de la mitad de las plazas convocadas** tras la no superación del segundo ejercicio por parte de los opositores.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recordamos que estamos ante **procesos de Promoción Interna**, es decir, modalidad de carrera profesional y **no un sistema de nuevo ingreso**, por eso, entendemos que debe **primar el objetivo de facilitar a los funcionarios de carrera su derecho a la progresión profesional de manera objetiva**.

En la Promoción Interna al Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, una de las pautas que se siguió en la realización del segundo ejercicio fue **no permitir** a los aspirantes la utilización de **ningún tipo de documentación, en contraposición con lo acontecido en el proceso de acceso libre al mismo grupo**, en el que sí se permitió la utilización de material, lo que supone un **agravio comparativo para el personal propio de la Comunidad**, máxime cuando el tribunal disminuye la puntuación al no citar expresamente la numeración de los artículos aplicados.

Si tenemos en cuenta que **la gran mayoría de los aspirantes son funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid del Grupo A2, que ocupan puestos abiertos a A1**, para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** parece que los criterios seguidos por el Tribunal de este proceso selectivo han resultado excesivamente rígidos y estrictos en las puntuaciones a los candidatos.

Además, resulta llamativo que de los 124 opositores que se presentaron al primer examen, tipo test y con una corrección absolutamente objetiva, aprobaran 113 y, sin embargo, en el segundo examen, ejercicio práctico, corrección subjetiva, se presentaron 111 opositores y sólo aprobaran 57 de los mismos.

**PERSONAL  
FUNCIONARIO  
ACUERDO**



**Comunidad  
de Madrid**

La Administración responde que se ha aplicado estrictamente lo establecido en las bases de la convocatoria, que no se puede obligar a los tribunales a bajar la nota y que, según la base 7ª, queda a criterio del tribunal autorizar o no la utilización de documentación. Asimismo **manifiesta que la falta de convocatorias en los últimos años ha dado lugar a una desafección de los posibles opositores.**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** reiteramos que **resulta extraño el número de opositores eliminados, cuando la mayoría de ellos ya realizan funciones de A1 en puestos de responsabilidad.** También solicitamos a la Administración que, dado el gran número de reclamaciones que se han presentado contra la puntuación del segundo ejercicio, el tribunal proceda a una revisión de los exámenes.

Además se ha propuesto que **el número de plazas de promoción interna que no se cubran, se incorporen a la siguiente promoción en la Oferta de Empleo Público.**

El resto de organizaciones sindicales ponen de manifiesto posturas coincidentes con la de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL.**

### **PLUS DE ACTIVIDAD POR OBJETIVOS EN OFICINAS DE EMPLEO**

La Administración informa que, tal y cómo se acordó en la correspondiente reunión, **se abonará de manera semestral,** pero se compromete a llevar a cabo una nueva reunión de la Comisión de Seguimiento.

### **PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA C1 AL A2**

Se solicita información respecto de la situación en la que se encuentra el proceso de Promoción Interna del C1 al A2, en cuanto a la demanda interpuesta por uno de los opositores. La Administración señala que está a **la espera de la firmeza de la Sentencia dictada** para proceder a su cumplimiento a tenor de **examinar únicamente a la persona que presentó la reclamación.**